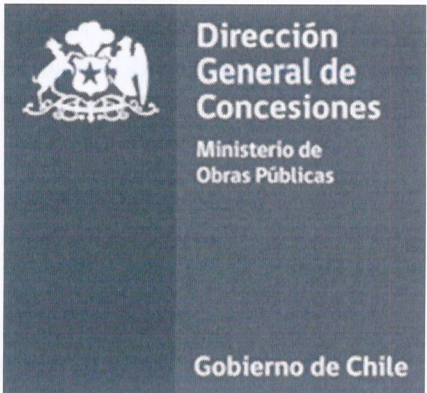




APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N°7 A LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “RED AEROPORTUARIA AUSTRAL”, A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

TRAMITADA

OF. DE PARTES - DGC

SANTIAGO, 24 JUL 2020

29-07-2020

RESOLUCIÓN DGC N° 0027,



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
V°B° Asesoría Jurídica		

VISTOS:

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N°21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 29 de abril de 2019 y aprobado mediante Resolución DGAC Exenta N°0090/0386 de 30 de abril de 2019.
- El Oficio OF.(O) N°14/0225/3014 de 2 de mayo de 2019, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual, en cumplimiento de lo señalado en el Convenio de Mandato, aprueba Bases de Licitación de la concesión “Red Aeroportuaria Austral”.
- El Oficio Ord. N°979 de 20 de mayo de 2019, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión “Red Aeroportuaria Austral”.

Proceso N° 14127084

- El Oficio Gab. Pres. N°921 de 21 de junio de 2019, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral” a través del sistema de concesiones.

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 28/07/2020

Osvaldo Gunther Vargas Zincke

Jefe de División



D.G.A.C.

- La Resolución DGC N°32 de 25 de junio de 2019, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°55 de 8 de octubre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°59 de 8 de noviembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°82 de 26 de diciembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°6 de 20 de marzo de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°4 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°9 de 23 de abril de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°5 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC (Exenta) N°1157 de 01 de junio de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°6 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°7, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", aprobadas por Resolución DGC N°32 de 25 de junio de 2019; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,



RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:=====



TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 28/07/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División
 =====

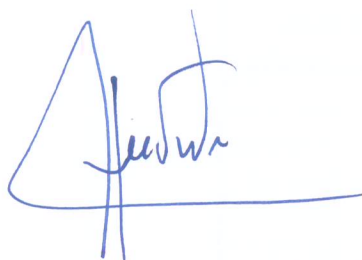
D.G.A.C.
[Signature]

1. En 1.6.1 “*Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas*”, previamente modificado a través de Circulares Aclaratorias N°1, N°3 y N°5, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“ Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **29** de **septiembre** de 2020 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile.”
 2. En 1.6.3 “*Apertura de Ofertas Económicas*”, previamente modificado a través de Circulares Aclaratorias N°1, N°3 y N°5, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“ La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **29** de **octubre** de 2020, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”
- II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 28/07/2020
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

D.G.A.C.



CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

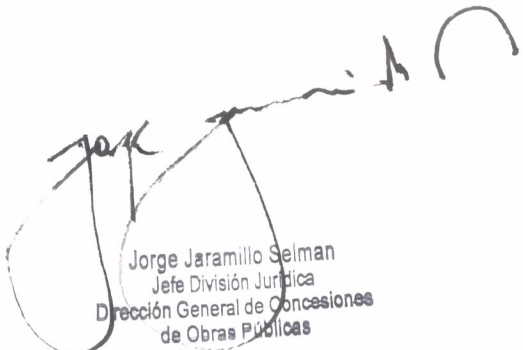
Con Oficio N°

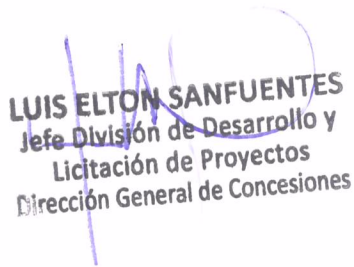
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

--	--	--


Jorge Jaramillo Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


LUIS ELTON SANFUENTES
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
Dirección General de Concesiones



Proceso N° 14127084



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 28/07/2020
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====


D.G.A.C.